DIVORCIO NOTARIAL







a. Exista consentimiento y mutuo acuerdo entre los cónyuges.

b. No existan hijos producto de ambos cónyuges;

c. No existan bienes comunes o gananciales sujetos a registro;

d. No exista pretensión de asistencia familiar por ninguno de los cónyuges.







Ventajas del divorcio notarial

• Es más rápido y económico que un proceso judicial.

• Reduce la confrontación al ser un procedimiento basado en el acuerdo mutuo.

• Evita trámites largos o audiencias.





Etapas de este divorcio

- Acuerdo entre las partes
- Redacción de la solicitud
- Presentación ante el notario
- Firma de la escritura pública
- Inscripción en el Registro Civil del divorcio.
- Entrega de copia certificada del acta de divorcio.







